

Consejos para trabajar con un intérprete judicial

- Hable claramente y a una velocidad moderada, y recuerde detenerse entre ideas completas cuando sus respuestas sean largas.
- Escuche al intérprete judicial y responda únicamente en su idioma nativo, aunque entienda un poco de inglés.
- Diríjase directamente a la persona que hace la pregunta o a la que habla con usted, no al intérprete judicial.
- Espere a que el intérprete termine de hablar antes de hablar.
- Esté atento a los ademanes que el intérprete judicial le haga para indicar que hable más despacio o que deje de hablar para que pueda interpretar lo que usted dijo.
- De ser necesario, pida al intérprete judicial que repita lo que ha interpretado, o que hable más alto o más despacio.

¿Pueden los familiares o amigos fungir como intérpretes judiciales?

No. Sus familiares o amigos sí pueden ayudarle a comunicarse con el personal del tribunal fuera de la sala del tribunal. Sin embargo, solo los intérpretes aprobados por el tribunal pueden fungir como intérpretes judiciales en los procedimientos oficiales del tribunal.



RAMA JUDICIAL DE
CAROLINA DEL NORTE

Oficina de Servicios de Idiomas (OLAS)

Brooke B. Crozier, Directora

North Carolina Judicial Center
P.O. Box 2448, Raleigh, NC 27602

www.nccourts.org/languageaccess
OLAS@nccourts.org
919-890-1407

Actualizado: 1.º de julio de 2017

Se imprimieron 8823 copias de este documento público a un costo de \$1500.00 en total, o sea, aproximadamente \$.17 por copia. El centro impresor interno, el North Carolina Judicial Print Shop, imprimió este folleto.

20151101



¿Necesita un intérprete judicial?

*Eliminando las barreras
al acceso equitativo
a la justicia.*



RAMA JUDICIAL DE CAROLINA DEL NORTE



Oficina de Servicios de Idiomas (OLAS)

Circunstancias en las que proporcionará el tribunal un intérprete

La Rama Judicial de Carolina del Norte se compromete a eliminar las barreras que prohíben el acceso equitativo a la justicia de las personas cuyo dominio del inglés es limitado (llamadas personas “LEP” por sus siglas en inglés).

El tribunal exigirá que haya un intérprete para cualquier procedimiento judicial que incluya como parte interesada a una persona cuyo idioma principal no sea el inglés y con capacidad limitada para leer, hablar o entender el inglés.

¿Quién le paga al intérprete judicial?

- La rama judicial proporcionará un intérprete a costo del erario público en todo proceso de lo penal o de lo civil ante un juez de instrucción, un secretario del Tribunal Superior, un juez del Tribunal de Distrito o del Tribunal Superior, el Tribunal de Apelación o el Tribunal Supremo.
- La rama judicial proporcionará un intérprete a costo del erario público para casos de mediación de custodia infantil y de planificación permanente, y para reuniones de planificación para menores.
- La rama judicial proporcionará un intérprete a costo del erario público para facilitar cualquier comunicación en la que participe el fiscal de distrito, acusados o demandados de bajos recursos y sus abogados nombrados, o para el Programa de tutores dativos.
- La rama judicial no proporcionará un intérprete a costo del erario público para comunicaciones extra-judiciales entre un abogado contratado y sus clientes civiles ni entre un abogado contratado y sus clientes penales con recursos. Tampoco se proporcionará para las actividades de libertad condicional ni libertad anticipada (“probation” y “parole” en inglés), ni para mediaciones ni arbitrajes particulares.

Cómo solicitar un intérprete judicial

Si lo citan para comparecer en un procedimiento judicial, usted o su abogado(a) debería presentar una solicitud de intérprete al coordinador de acceso lingüístico (el “LAC”) local. Las solicitudes por escrito deben presentarse por vía electrónica. Llene la *Solicitud de intérprete judicial en idioma extranjero, la cual se encuentra* aquí: <http://www.nccourts.org/LanguageAccess/Documents/InterpreterRequestForm.pdf>

Las solicitudes de intérprete deben presentarse por lo menos 10 días hábiles antes del procedimiento judicial programado.

Puede comunicarse por correo electrónico con el LAC de cualquier condado al enviarle un mensaje a la dirección que sigue este patrón: Nombredelcondado.Interpreter@nccourts.org. Por ejemplo, Wake.Interpreter@nccourts.org o NewHanover.Interpreter@nccourts.org.

Si no ha solicitado un intérprete antes de la fecha de su procedimiento, en cuanto llegue al tribunal debería notificar al actuario del tribunal o al juez de instrucción que necesita un intérprete. Si el LAC no tiene tiempo suficiente para localizar a un intérprete judicial cualificado, se aplazará su procedimiento.

¿Qué ocurre si necesito un intérprete fuera de la sala del tribunal?

La rama judicial ofrece servicios de interpretación telefónica para ayudar a las personas LEP a comunicarse con el personal del tribunal fuera de la sala. Indique al miembro del personal que necesita un intérprete y este hará los arreglos necesarios para que un intérprete le ayude por teléfono sin costo alguno. Cuando pide el intérprete, diga el nombre del idioma que usted habla o señale el nombre de su idioma en una tarjeta “Yo hablo” provista por el miembro del personal.

Lo que *sí* hace un intérprete judicial

- Antes de que comience el procedimiento legal, el intérprete judicial *necesitará* escucharle hablar en su idioma nativo y le explicará su rol como intérprete judicial.
- Durante su procedimiento judicial, el intérprete le *ayudará* a comunicarse con su abogado, con el personal del tribunal, y con el juez.
- El intérprete judicial *interpretará* todo lo que usted diga al inglés e *interpretará* todo lo que se diga en el tribunal a su idioma nativo.
- El intérprete judicial *interpretará* todo lo que se diga, sin agregar ni omitir nada y sin cambiarlo.
- El intérprete *mantendrá* la confidencialidad; no divulgará fuera del procedimiento nada de la información que usted haya revelado en el mismo.

Lo que *no* hace un intérprete judicial

- El intérprete judicial *no le dará* asesoramiento legal ni de otro tipo.
- El intérprete judicial *no hablará* con usted sobre su caso.
- El intérprete judicial *no le explicará* lo que significan las palabras ni lo que está ocurriendo en la sala del tribunal.
- El intérprete judicial *no responderá* a preguntas sobre la ley ni los procesos legales.
- El intérprete judicial *no tendrá* conversaciones privadas con usted ni con su familia.
- El intérprete judicial *no llenará* formularios por usted.